



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

100

Piura, 12 7 JUN 2017

VISTOS:

Informe N°036-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 19 de junio de 2017, Informe N° 613-2017/GRP-440330 de fecha 21 de junio de 2017, Memorando N° 1440-2017/GRP -410000 recibido con fecha 12 de junio de 2017, Informe N° 213-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de junio de 2017, Informe N° 480-2017/GRP-440320 de fecha 23 de junio de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 013-E-2017-(GORE-PIURA): "CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO DE ACCESOS Y VIVIENDAS AFECTADAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SECTORES VULNERABLES-DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos de PNC Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM publicado con fecha 03 de febrero de 2017, se declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por un plazo de 60 días calendario, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, publicado con fecha 29 de marzo de 2017, se declara el Estado de Emergencia Nacional en el Departamento de Piura, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas lluvias y se dictan otras medidas, por el plazo de 60 días calendario, para ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Informe N°036-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 19 de junio de 2017, el Ing. JUAN ROBERTO MORE DURAN con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 013-E-2017-(GORE-PIURA): "**CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO DE ACCESOS Y VIVIENDAS AFECTADAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SECTORES VULNERABLES-DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068**, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 613-2017/GRP-440330 de fecha 21 de junio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite -para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 013-E-2017-(GORE-PIURA): "**CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO DE ACCESOS Y VIVIENDAS AFECTADAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SECTORES VULNERABLES-DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068**, por un monto de S/. 258,390.37 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con Memorando N° 1440-2017/GRP -410000 recibido con fecha 12 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para cobertura de la intervención de emergencia, para lo cual, se adjunta la nota modificatoria presupuestal correspondiente, por las fuentes de financiamiento ordinarios y recursos determinados;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

100

Piura, 12 JUN 2017

Que, mediante Informe N° 213-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de junio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que, se cuenta con la información necesaria para la aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 013-E-2017-(GORE-PIURA): "CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO DE ACCESOS Y VIVIENDAS AFECTADAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SECTORES VULNERABLES-DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante Oficio N° 022-2017/MVCS-PNCM-P de fecha 12 de junio de 2017, por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 258,390.37 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	34,614.24
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	223,776.13
TOTAL		S/. 258,390.37

Que, mediante Informe N° 480-2017/GRP-440320 de fecha 23 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 013-E-2017-(GORE-PIURA): "CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO DE ACCESOS Y VIVIENDAS AFECTADAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES SECTORES VULNERABLES-DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"-PP-068, con eficacia anticipada al 07 de marzo de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

100

Piura,

12 7 JUN 2017

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 258,390.37 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	34,614.24
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	223,776.13
TOTAL		S/. 258,390.37

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/. 34,614.24, será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1440-2017/GRP-410000 recibido con fecha 12 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL

